

CIRCULAR ESPECIAL N° 7896

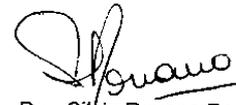
Buenos Aires, 29 de octubre de 2020.

Señor Gerente:

SSN - RESERVAS TECNICAS POR INSUFICIENCIA DE PRIMAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Circular N° IF 72610409 APN GTYN SSN, del 27 de octubre ppdo., se aclara el criterio de aplicación de la fórmula de cálculo correspondiente a la Reserva Técnica por Insuficiencia de Primas definida en el punto 33.2 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada